



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE

# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

# 2024

UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL / IEEC



San Francisco de Campeche, Camp., a 10 de enero de 2025.

**DRA. INGRID RENÉE PÉEZ CAMPOS**  
**SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL**  
**DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**PRESENTE.**

En mi calidad de titular de la Unidad Administrativa de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con fundamento en el artículo 280 sexies de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales en el Estado de Campeche, envío para su presentación al Consejo General el Informe Anual de Actividades correspondientes al periodo de 2024.

**ANTECEDENTES:**

1. Que el 28 de junio de 2014, la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado, aprobó el Decreto No. 154, por el que se expidió la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Dicha Ley en su apartado de artículos transitorios PRIMERO y SEGUNDO entre otras cosas estableció: "*PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado*", y "*SEGUNDO.- Se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche. Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de septiembre de 2002, así como sus reformas y adiciones*".
2. Que con fecha 26 de mayo de 2020, la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, aprobó el Decreto No. 135, por el que se reformaron diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, publicado el 29 de mayo de 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.
3. Que con fecha 2 de octubre de 2024, mediante circular no. SECG/241/2024, signado por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se solicitó los informes que correspondan, para ser dados a conocer en la Reunión Ordinaria del mes de octubre de 2024 de la Junta General Ejecutiva y posteriormente a la Reunión Ordinaria del Consejo General.

**MARCO LEGAL:**

- I. Artículos 41, Base V, apartado C, y 116, norma IV, incisos a), b) y e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. Artículos 5, 98, numerales 1 y 2, y 99, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para los efectos legales a que haya lugar.



- III. Artículos 24, base VII, de la Constitución Política del Estado de Campeche, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para los efectos legales a que haya lugar.
- IV. Artículos 1, 3, 242, 243, 244, 247, 249, 251, 253 fracción 1, 254 y 278 fracciones II y XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.

#### CONSIDERACIONES:

- I. Que el Instituto Electoral del Estado de Campeche es un Organismo Público Local Electoral, autoridad en materia electoral, de carácter permanente, que tiene a su cargo la organización y la celebración periódica y pacífica de las elecciones estatales y municipales para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo del Estado y de los HH. Ayuntamientos y de las HH. Juntas Municipales; cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio; es autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño y está facultado para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos, asegurar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática; está dirigido por el Consejo General, órgano superior que vela porque todas sus actividades se guíen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad; le corresponde, entre otras, la aplicación de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, cuyas disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado y su interpretación se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional; tiene como una de sus facultades la de dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las demás que le sean conferidas por la citada legislación local; se rige para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y los reglamentos que de ella emanen, así como en otras leyes que le sean aplicables, el cual ejerce su funcionamiento en todo el territorio del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 norma IV, incisos b) y e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5º, 98 párrafo primero y segundo y 99 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 24 base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 1º, 3º, 242, 243, 244, 247, 249, 251, 253 fracción 1, 254 y 278 fracción XXXVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.



- II. Que corresponde al Consejo General, como órgano superior de dirección, que se encuentra facultado en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, conocer los informes trimestrales y anuales que la Junta General Ejecutiva, órganos técnicos y unidades administrativas rindan por conducto de los titulares respectivos; asimismo recibir y conocer los informes trimestrales y anuales que rinda el Órgano Interno de Control, a través de su titular, conforme a los términos establecidos en la misma Constitución; lo anterior, con fundamento en el artículo 278, fracción XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y los artículos 5 fracción XVI y 7 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- III. Que la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, tiene entre sus funciones, auxiliar al Consejo General en el ejercicio de sus atribuciones, cumplir las instrucciones del Presidente de dicho Consejo y auxiliarlo en sus tareas, coordinar las actividades de las Direcciones Ejecutivas y Órganos Técnicos del Instituto y recibir los informes, en forma mensual y trimestral, sobre el desarrollo de las actividades; así como las demás que le confiera la Ley y otras disposiciones aplicables, según lo establecen los artículos 278, fracciones XXI, XXV, y XXX, 282 y 283, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 28 y 29 fracciones II, IV XVII y XXVII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- IV. Que la Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de Campeche, estará adscrita a la Presidencia y se encargará de las políticas, planes y programas de comunicación y publicidad del Instituto Electoral, por lo que tendrá que informar mensualmente el avance de la ejecución del programa de trabajo, además de integrar con supervisión, los informes trimestrales y anual. Lo anterior con fundamento en el artículo 280 Sexies, fracción XII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
- V. Que como se señaló en el punto 2, del apartado de Antecedentes, con fecha 26 de mayo de 2020, la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, aprobó el Decreto No. 135, por el que se reformaron diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, publicado el 29 de mayo de 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, entre las disposiciones reformadas se encuentra el artículo 278 fracción XXIV, el cual establece lo siguiente:

*"Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche*

*ARTÍCULO 278.- El Consejo General del Instituto Electoral tendrá las siguientes atribuciones: I a la XXIII....*

*XXIV. Conocer los informes trimestrales y anual que la Junta General Ejecutiva, órganos técnicos y unidades administrativas rindan por conducto*



*de los titulares respectivos; así mismo recibir y conocer los informes trimestrales y anuales del Órgano Interno de Control; a través de su titular”;*  
(sic)

- VI. Que con fecha del 8 de enero de 2025, mediante el oficio número SECG/005/2025, signado por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se solicitó:

...” De conformidad con los artículos 278, fracciones XXI, XXV, y XXX 282 y 283, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 28 y 29 fracciones II, IV XVII y XXVII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por este medio solicito sean remitidos a esta Secretaría Ejecutiva, en formato digital y físico, a más tardar el día martes 14 de enero de 2025, el informe trimestral y anual correspondiente, con la finalidad de que sean dados a conocer en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo General.

Por lo anterior, y en cumplimiento a lo antes expuesto se rinde el presente informe anual de actividades realizadas por la Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de Campeche, correspondiente al periodo de 2024.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. ANA ISABEL MIJANGOS CORTÉS  
TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE

**I INFORME TRIMESTRAL  
DE ACTIVIDADES  
ENERO - MARZO**

**2024**

UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL / IEEC

San Francisco de Campeche, Camp., a 11 de abril de 2024.

**LIC. DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESENTE.**

En mi calidad de titular de la Unidad Administrativa de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de Campeche, envío para su presentación al Consejo General el Informe Trimestral de Actividades correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2024.

**ANTECEDENTES:**

1. Que el 28 de junio de 2014, la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado, aprobó el Decreto No. 154, por el que se expidió la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Dicha Ley en su apartado de artículos transitorios PRIMERO y SEGUNDO entre otras cosas estableció: "*PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado*", y "*SEGUNDO.- Se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche. Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de septiembre de 2002, así como sus reformas y adiciones*".
2. Que con fecha 26 de mayo de 2020, la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, aprobó el Decreto No. 135, por el que se reformaron diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, publicado el 29 de mayo de 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.
3. Que con fecha 03 de enero de 2024, mediante circular no. SECG/03/2024, signado por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido a la titular de la Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se solicitó los informes que correspondan a dicha Unidad administrativa respecto del segundo trimestre del año que transcurre.

**MARCO LEGAL:**

- I. Artículos 41, Base V, apartado C, y 116, norma IV, incisos a), b) y e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. Artículos 5, 98, numerales 1 y 2, y 99, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para los efectos legales a que haya lugar.



- III. Artículos 24, base VII, de la Constitución Política del Estado de Campeche, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para los efectos legales a que haya lugar.
- IV. Artículos 1, 3, 242, 243, 244, 247, 249, 251, 253 fracción 1, 254 y 278 fracciones II y XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.

#### CONSIDERACIONES:

- I. Que el Instituto Electoral del Estado de Campeche es un Organismo Público Local Electoral, autoridad en materia electoral, de carácter permanente, que tiene a su cargo la organización y la celebración periódica y pacífica de las elecciones estatales y municipales para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo del Estado y de los HH. Ayuntamientos y de las HH. Juntas Municipales; cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio; es autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño y está facultado para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos, asegurar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática; está dirigido por el Consejo General, órgano superior que vela porque todas sus actividades se guíen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad; le corresponde, entre otras, la aplicación de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, cuyas disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado y su interpretación se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional; tiene como una de sus facultades la de dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las demás que le sean conferidas por la citada legislación local; se rige para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y los reglamentos que de ella emanen, así como en otras leyes que le sean aplicables, el cual ejerce su funcionamiento en todo el territorio del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 norma IV, incisos b) y e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5º, 98 párrafo primero y segundo y 99 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 24 base VII de

- la Constitución Política del Estado de Campeche; y 1°, 3°, 242, 243, 244, 247, 249, 251, 253 fracción 1, 254 y 278 fracción XXXVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
- II. Que corresponde al Consejo General, como órgano superior de dirección, que se encuentra facultado en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, conocer los informes trimestrales y anuales que la Junta General Ejecutiva, órganos técnicos y unidades administrativas rindan por conducto de los titulares respectivos; asimismo recibir y conocer los informes trimestrales y anuales que rinda el Órgano Interno de Control, a través de su titular, conforme a los términos establecidos en la misma Constitución; lo anterior, con fundamento en los artículos 255, 278 fracciones" y XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y los artículos 5 fracción XVI y 7 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
  - III. Que la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, tiene entre sus funciones, auxiliar al Consejo General en el ejercicio de sus atribuciones, cumplir las instrucciones del Presidente de dicho Consejo y auxiliarlo en sus tareas, coordinar las actividades de las Direcciones Ejecutivas y Órganos Técnicos del Instituto y recibir los informes, en forma mensual y trimestral, sobre el desarrollo de las actividades; así como las demás que le confiera la Ley y otras disposiciones aplicables, según lo establecen los artículos 282 fracciones 1, XXV y XXX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 38 fracciones II, IV y XX, y 40 fracción V, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
  - IV. Que la Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de Campeche, estará adscrita a la Presidencia y se encargará de las políticas, planes y programas de comunicación y publicidad del Instituto Electoral, por lo que tendrá que informar mensualmente el avance de la ejecución del programa de trabajo, además de integrar con supervisión, los informes trimestrales y anual. Lo anterior con fundamento en el artículo 280 Sexies, fracciones XI, XII Y XIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
  - V. Que como se señaló en el punto 2, del apartado de Antecedentes, con fecha 26 de mayo de 2020, la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, aprobó el Decreto No. 135, por el que se reformaron diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, publicado el 29 de mayo de 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, entre las disposiciones reformadas se encuentra el artículo 278 fracción XXIV, el cual establece lo siguiente:

*"Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche*

*ARTÍCULO 278.- El Consejo General del Instituto Electoral tendrá las siguientes atribuciones: I a la XXIII....*

*XXIV. Conocer los informes trimestrales y anual que la Junta General Ejecutiva, órganos técnicos y unidades administrativas rindan por conducto de los titulares respectivos; así mismo recibir y conocer los informes trimestrales y anuales del Órgano Interno de Control; a través de su titular"; (sic)*

VI. Que con fecha del 01 de abril de 2024, mediante circular no. SECG/088/2024, signado por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se solicitó:

..." Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 253, fracción III, 278, fracción XXIV, 282, fracciones II, XXV y XXX y 286, fracción XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 6 y 40 fracciones III y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por este medio se solicita que remitan a esta Secretaría Ejecutiva, en formato digital, a más tardar el día 12 de abril de 2024, el 1er. informe trimestral del ejercicio fiscal 2024.

Por lo anterior, y en cumplimiento a lo antes expuesto se rinde el presente informe de actividades realizadas por la Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de Campeche, correspondiente al trimestre enero, febrero y marzo de 2024:

### **ENERO:**

1. Campaña de difusión a través de las redes sociales oficiales, Facebook y X, y medios de comunicación del PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE CONSEJERÍAS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES PARA E PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024; actividades que a continuación se informan:
  - Toma de protesta a Consejos Electorales Distritales y Municipales.
  - Cobertura de capacitaciones.
  - Difusión de infografías sobre Consejos Electorales Distritales y Municipales en redes sociales y boletín informativo a medios de comunicación.
  - Instalación de Consejo Electoral Distrital 04.

2. Difusión del Cronograma electoral del PEEO 2023-2024 en medios de comunicación y redes sociales oficiales:
  - Candidaturas independientes: carta de manifestación de intención, apoyo ciudadano
  - Coaliciones.
  - Cargos a elegir.
  - Partidos políticos nacionales y locales.
  - Agenda del Consejo General.
  - Infografías sobre las precampañas; los diferentes recorridos del INE y del IEEC en los lugares de instalación de las casillas electorales.
3. Cobertura de la 1ª, 2ª, y 3ª Sesión Extraordinaria; 1ª. Ordinaria del Consejo General y Sesión Solemne de toma de protesta del Consejero Presidente Provisional con toma de fotografías, boletín informativo para los medios de comunicación, videos informativos, transcripciones, grabación de testigos; invitación y atención a los medios de comunicación, difusión en las redes sociales institucionales.
4. Monitoreo de encuesta por muestreo o sondeo de opinión que son publicadas y/o reproducidas por los medios de comunicación, desde el inicio del PEEO. Entrega de 4 informes (semanal) a la Secretaría Ejecutiva.
5. Actividades relativas al Convenio de Coordinación y Colaboración del PEEO 2023-2024:
  - Campaña de actualización y credencialización.
  - Difusión convocatoria Observador/a Electoral.
  - Difusión convocatoria Visitante extranjero.
  - Campaña Voto anticipado en territorio nacional.
6. En las redes sociales institucionales (Facebook y X) se difundieron las siguientes acciones:
  - Difusión de las reuniones de trabajo de las Comisiones del IEEC.
  - Publicaciones de Efemérides cívicas, cumpleaños de colaboradores de este OPLE, horario de oficina para el PEEO.
  - Difusión de los Lineamientos de autoadscripción calificada indígena en los Ayuntamientos.
  - Difusión de material proporcionado por las diferentes áreas de este órgano electoral: Presidencia; Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana; Dirección de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas; Secretaría Ejecutiva; Unidad de Género, Archivo.
  - Elaboración y difusión de los Acuerdos emitidos por la Junta General Ejecutiva del IEEC.

- Difusión de la Convocatoria dirigida a los partidos políticos y ciudadanía en general para participar en las elecciones de Diputaciones, Ayuntamientos y Juntas Municipales, durante el PEEO 2023-2024 en Campeche.
  - Difusión de los resultados de la Etapa de Conclusiones y Dictamen de la Consulta Indígena.
  - Difusión de acciones afirmativas.
7. Cobertura fotográfica de las siguientes actividades para su difusión, así como para archivo:
- Reuniones de trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos; Comisión de Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas; Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral; Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos; Comisión de Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas; Comisión de Implementación y Seguimiento de Sistemas Informáticos.
  - Sesiones del Consejo General.
  - Reuniones de trabajo de la Junta General Ejecutiva.
  - Reuniones de trabajo relativo al Convenio General de Colaboración y Coordinación del Proceso Electoral Concurrente con el INE, entre otros.
8. Enlace con los medios de comunicación para entrevistas con integrantes del Consejo General.
9. Administración de los spots del tiempo en radio y televisión para las autoridades electorales.
10. Informe mensual a la Unidad de Vinculación respecto de las actividades realizadas por esta Unidad en relación al Convenio General de Colaboración y Coordinación con el INE.
11. Elaboración de 6 boletines informativos difundidos en medios de comunicación.
12. Archivo de los testigos de las 6 entrevistas realizadas a la Presidencia del Consejo General del IEEC.
13. Elaboración de síntesis informativa.

## **FEBRERO:**

1. Campaña de difusión a través de las redes sociales oficiales, Facebook y X, y medios de comunicación del PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE CONSEJERÍAS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES PARA E PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024; actividades que a continuación se informan:
- Difusión de infografías sobre Consejos Electorales Distritales y Municipales en redes sociales sobre la ubicación.
  - Instalación de los Consejos Electorales Distritales y Municipales.

- Cobertura de cursos de capacitación.
  - Sesiones Extraordinarias y Ordinarias.
2. Campaña de difusión de la convocatoria de reclutación, designación y contratación de Supervisor Electoral Local (SEL) y Capacitador Electoral Local (CEL).
  3. Difusión del Cronograma electoral del PEEO 2023-2024 en medios de comunicación y redes sociales oficiales:
    - Plataformas electorales.
    - Candidaturas independientes.
    - Cargos a elegir.
    - Partidos políticos nacionales y locales.
    - Precampañas.
    - Autoridades del proceso electoral.
    - Agenda del Consejo General.
  4. Cobertura de la 4ª, 5ª, 6ª. y 7ª Sesión Extraordinaria y 2ª. Ordinaria del Consejo General del IEEC con toma de fotografías, boletín informativo para los medios de comunicación, videos informativos, transcripciones, grabación de testigos; invitación y atención a los medios de comunicación, difusión en las redes sociales institucionales.
  5. Monitoreo de encuesta por muestreo o sondeo de opinión que son publicadas y/o reproducidas por los medios de comunicación, desde el inicio del PEEO. Entrega de informe semanal a la Secretaría Ejecutiva.
  6. Actividades relativas al Convenio de Coordinación y Colaboración del PEEO 2023-2024:
    - Campaña de actualización de la credencial.
    - Difusión convocatoria Observador/a Electoral.
    - Difusión convocatoria Visitante extranjero.
    - Campaña Voto anticipado en territorio nacional.
  7. Publicación de convocatorias de Licitación.
  8. En las redes sociales institucionales (Facebook y X) se difundieron las siguientes acciones:
    - Difusión de las reuniones de trabajo de las Comisiones del IEEC.
    - Publicaciones de Efemérides cívicas, cumpleaños de colaboradores de este OPLE.
    - Difusión de material proporcionado por las diferentes áreas de este órgano electoral: Presidencia; Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana; Dirección de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas; Secretaría Ejecutiva; Unidad de Género, Archivo.

- Elaboración y difusión de los Acuerdos emitidos por la Junta General Ejecutiva del IEEC.
9. Cobertura fotográfica de las siguientes actividades para su difusión, así como para archivo:
    - Reuniones de trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos; Comisión de Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas; Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral; Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos; Comisión de Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas; Comisión de Implementación y Seguimiento de Sistemas Informáticos.
    - Sesiones del Consejo General.
    - Reuniones de trabajo de la Junta General Ejecutiva.
    - Reuniones de trabajo relativo al Convenio General de Colaboración y Coordinación del Proceso Electoral Concurrente con el INE, entre otros.
    - Instalación de Comité de Adquisiciones, COTAPRED.
    - Donaciones de tapitas.
    - Participación de Consejería en la Sesión Extraordinaria del Observatorio de Participación Política de la Mujer en el Estado de Campeche.
  10. Cobertura del Foro “La importancia del Voto Juvenil” organizado por el INE e IEEC. Fotografía y boletín.
  11. Reuniones de la Presidencia con instituciones educativas.
  12. Enlace con los medios de comunicación para entrevistas con integrantes del Consejo General.
  13. Administración de los spots del tiempo en radio y televisión para las autoridades electorales.
  14. Informe mensual a la Unidad de Vinculación respecto de las actividades realizadas por esta Unidad en relación al Convenio General de Colaboración y Coordinación con el INE.
  15. Elaboración de 8 boletines informativos difundidos en los medios de comunicación.
  16. Archivo de los testigos de las 5 entrevistas realizadas a la Presidencia del Consejo General del IEEC.
  17. Elaboración de síntesis informativa.

## **MARZO**

1. Campaña de difusión a través de las redes sociales oficiales, Facebook y X, y medios de comunicación del PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE CONSEJERÍAS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES PARA E PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024; actividades que a continuación se informan:
  - Actividades de promoción de la convocatoria de Observador/a en sistema Braille, recorridos de casillas.

- Sesiones Extraordinarias.
  - Cursos de capacitación.
2. Campaña de difusión de la convocatoria de reclutación, designación y contratación de Supervisor Electoral Local (SEL) y Capacitador Electoral Local (CEL).
    - Entrevistas en el programa de televisión “La jícara”, “Este Día”, de TRC; en las radiodifusoras Radio Xpujil, NCS y Radio Bécal; programa “Ya Basta”.
  3. Difusión del Cronograma electoral del PEEO 2023-2024 en medios de comunicación y redes sociales oficiales:
    - Reforma 8 de 8.
    - Cargos a elegir.
    - Partidos políticos nacionales y locales.
    - Autoridades del proceso electoral.
    - Agenda del Consejo General.
    - Vocablo electoral.
    - Registro de candidaturas por MR.
  4. Cobertura de la 8ª, 9ª, 10ª, 11ª, 12ª, 13ª, y 14ª Sesión Extraordinaria y 3ª Ordinaria del Consejo General del IEEC con toma de fotografías, boletín informativo para los medios de comunicación, videos informativos, transcripciones, grabación de testigos; invitación y atención a los medios de comunicación, difusión en las redes sociales institucionales.
  5. Cobertura de la conferencia de Prensa entre IEEC-INE-TEEC-Fiscalía, en las instalaciones del INE Campeche.
  6. Monitoreo de encuesta por muestreo o sondeo de opinión que son publicadas y/o reproducidas por los medios de comunicación, desde el inicio del PEEO. Entrega de 4 informes (semanal) a la Secretaría Ejecutiva.
  7. Actividades conmemorativas del Día Internacional de la Mujer:
    - Difusión de la conferencia juventudes derechos y participación impartida por la Consejera del INE Norma Irene de la Cruz.
    - Difusión de la conferencia violencia política contra las mujeres impartida por la consejera Fátima Meunier.
    - Difusión del conversatorio “diálogo entre mujeres, participación política”; organizado por el Observatorio de Participación Política de las Mujeres.
    - Taller de autocuidado para la mujer, promovido por la UIG.
  8. Actividades relativas al Convenio de Coordinación y Colaboración del PEEO 2023-2024:
    - Difusión convocatoria Observador/a Electoral.
    - Difusión convocatoria Visitante extranjero.

- Campaña Voto anticipado en territorio nacional.
  - Recorrido de Bodega central.
  - Recepción del material electoral para simulacros.
9. En las redes sociales institucionales (Facebook y X) se difundieron las siguientes acciones:
- La nueva conformación de Comisiones del IEEC.
  - Publicaciones de Efemérides cívicas, cumpleaños de colaboradores de este OPLE.
  - Difusión de las “Herramientas Digitales” del SPEN.
  - Firma de Convenio entre el IEEC-CECyTEC.
  - Firma de Convenio entre el IEEC-ITESCAM Calkiní, ente auditor del PREP.
  - Difusión de material proporcionado por las diferentes áreas de este órgano electoral: Presidencia; Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana; Dirección de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas; Secretaría Ejecutiva; Unidad de Género, Archivo.
  - Elaboración y difusión de los Acuerdos emitidos por la Junta General Ejecutiva del IEEC.
  - Participación del Consejero Presidente del IEEC el C.P. Juan Carlos Mena Zapata, en el Conversatorio "Reglas de Postulación de Candidaturas para Pueblos y Comunidades Originarias y del Pueblo Afromexicano en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024", en el marco del “Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial; organizado por el IEPC Guerrero y el INE México.
10. Cobertura fotográfica de las siguientes actividades para su difusión, así como para archivo:
- Reuniones de trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos; Comisión de Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas; Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral; Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos; Comisión de Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas; Comisión de Implementación y Seguimiento de Sistemas Informáticos.
  - Sesiones del Consejo General.
  - Reuniones de trabajo de la Junta General Ejecutiva.
  - Reuniones de trabajo relativo al Convenio General de Colaboración y Coordinación del Proceso Electoral Concurrente con el INE, entre otros.
11. Cobertura de la visita de Consejerías electorales del INE.
12. Cobertura de la Conferencia “Juventudes, Derechos, Participación y Redes Sociales”, impartida por la Consejera del INE México Norma Irene de la Cruz Magaña.

13. Enlace con los medios de comunicación para entrevistas con integrantes del Consejo General.
14. Administración de los spots del tiempo en radio y televisión para las autoridades electorales.
15. Informe mensual a la Unidad de Vinculación respecto de las actividades realizadas por esta Unidad en relación al Convenio General de Colaboración y Coordinación con el INE.
16. Elaboración de 12 boletines informativos difundidos en medios de comunicación.
17. Archivo de los testigos de las 5 entrevistas realizadas a la Presidencia del Consejo General del IEEC.
18. Elaboración de síntesis informativa.

### **CONCLUSIONES**

La Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del presente documento, informa sobre las actividades realizadas durante el trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 278 fracción XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y la circular no. SECG/003/2024, signado por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

### **ATENTAMENTE**



**MTRA. ANA ISABEL MIJANGOS CORTÉS**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL**





INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE

**II INFORME TRIMESTRAL  
DE ACTIVIDADES  
ABRIL - JUNIO**

**2024**

UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL / IEEC

San Francisco de Campeche, Camp., a 10 de julio de 2024.

**LIC. DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA**  
**SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL**  
**DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**PRESENTE.**

En mi calidad de titular de la Unidad Administrativa de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de Campeche, envío para su presentación al Consejo General el Informe Trimestral de Actividades correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2024.

**ANTECEDENTES:**

1. Que el 28 de junio de 2014, la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado, aprobó el Decreto No. 154, por el que se expidió la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Dicha Ley en su apartado de artículos transitorios PRIMERO y SEGUNDO entre otras cosas estableció: "*PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado*", y "*SEGUNDO.- Se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche. Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de septiembre de 2002, así como sus reformas y adiciones*".
2. Que con fecha 26 de mayo de 2020, la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, aprobó el Decreto No. 135, por el que se reformaron diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, publicado el 29 de mayo de 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.
3. Que con fecha 28 de junio de 2024, mediante circular no. SECG/188/2024, signado por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido a la titular de la Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se solicitó los informes que correspondan a dicha Unidad administrativa respecto del segundo trimestre del año que transurre.

**MARCO LEGAL:**

- I. Artículos 41, Base V, apartado C, y 116, norma IV, incisos a), b) y e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. Artículos 5, 98, numerales 1 y 2, y 99, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para los efectos legales a que haya lugar.



- III. Artículos 24, base VII, de la Constitución Política del Estado de Campeche, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para los efectos legales a que haya lugar.
- IV. Artículos 1, 3, 242, 243, 244, 247, 249, 251, 253 fracción 1, 254 y 278 fracciones II y XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.

#### CONSIDERACIONES:

- I. Que el Instituto Electoral del Estado de Campeche es un Organismo Público Local Electoral, autoridad en materia electoral, de carácter permanente, que tiene a su cargo la organización y la celebración periódica y pacífica de las elecciones estatales y municipales para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo del Estado y de los HH. Ayuntamientos y de las HH. Juntas Municipales; cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio; es autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño y está facultado para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos, asegurar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática; está dirigido por el Consejo General, órgano superior que vela porque todas sus actividades se guíen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad; le corresponde, entre otras, la aplicación de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, cuyas disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado y su interpretación se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional; tiene como una de sus facultades la de dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las demás que le sean conferidas por la citada legislación local; se rige para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y los reglamentos que de ella emanen, así como en otras leyes que le sean aplicables, el cual ejerce su funcionamiento en todo el territorio del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 norma IV, incisos b) y e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5º, 98 párrafo primero y segundo y 99 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 24 base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 1º, 3º, 242, 243,

244, 247, 249, 251, 253 fracción 1, 254 y 278 fracción XXXVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

- II. Que corresponde al Consejo General, como órgano superior de dirección, que se encuentra facultado en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, conocer los informes trimestrales y anuales que la Junta General Ejecutiva, órganos técnicos y unidades administrativas rindan por conducto de los titulares respectivos; asimismo recibir y conocer los informes trimestrales y anuales que rinda el Órgano Interno de Control, a través de su titular, conforme a los términos establecidos en la misma Constitución; lo anterior, con fundamento en los artículos 255, 278 fracciones" y XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y los artículos 5 fracción XVI y 7 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- III. Que la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, tiene entre sus funciones, auxiliar al Consejo General en el ejercicio de sus atribuciones, cumplir las instrucciones del Presidente de dicho Consejo y auxiliarlo en sus tareas, coordinar las actividades de las Direcciones Ejecutivas y Órganos Técnicos del Instituto y recibir los informes, en forma mensual y trimestral, sobre el desarrollo de las actividades; así como las demás que le confiera la Ley y otras disposiciones aplicables, según lo establecen los artículos 282 fracciones 1, XXV y XXX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 38 fracciones II, IV y XX, y 40 fracción V, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- IV. Que la Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de Campeche, estará adscrita a la Presidencia y se encargará de las políticas, planes y programas de comunicación y publicidad del Instituto Electoral, por lo que tendrá que informar mensualmente el avance de la ejecución del programa de trabajo, además de integrar con supervisión, los informes trimestrales y anual. Lo anterior con fundamento en el artículo 280 Sexies, fracciones XI, XII Y XIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
- V. Que como se señaló en el punto 2, del apartado de Antecedentes, con fecha 26 de mayo de 2020, la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, aprobó el Decreto No. 135, por el que se reformaron diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, publicado el 29 de mayo de 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, entre las disposiciones reformadas se encuentra el artículo 278 fracción XXIV, el cual establece lo siguiente:

*"Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche*

*ARTÍCULO 278.- El Consejo General del Instituto Electoral tendrá las siguientes atribuciones: I a la XXIII....*

*XXIV. Conocer los informes trimestrales y anual que la Junta General Ejecutiva, órganos técnicos y unidades administrativas rindan por conducto de los titulares respectivos; así mismo recibir y conocer los informes trimestrales y anuales del Órgano Interno de Control; a través de su titular”;*  
(sic)

- VI. Que con fecha del 28 de junio de 2024, mediante circular no. SECG/188/2024, signado por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se solicitó:

...” Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 253, fracción III, 278, fracción XXIV, 282, fracciones II, XXV y XXX y 286, fracción XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 6 y 40 fracciones III y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por este medio se solicita que remitan a esta Secretaría Ejecutiva, en formato digital, a más tardar el día 13 de julio de 2024, el 2o. informe trimestral del ejercicio fiscal 2024.

Por lo anterior, y en cumplimiento a lo antes expuesto se rinde el presente informe de actividades realizadas por la Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de Campeche, correspondiente al trimestre abril, mayo y junio de 2024:

#### **ABRIL:**

1. Campaña de difusión a través de las redes sociales oficiales, Facebook y X, y medios de comunicación del PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SUPERVISORES ELECTORALES LOCALES (SEL) Y CAPACITADORES AUXILIARES LOCALES (CAEL):
  - Publicación de convocatoria de SEL y CAEL y etapas.
  - Publicación de segunda convocatoria SEL y CAEL.
2. Difusión del Cronograma electoral del PEEO 2023-2024 en medios de comunicación y redes sociales oficiales:
  - Registro de candidaturas.
  - Periodo del inicio de las Campañas Electorales.
  - Periodo de Registro de Candidaturas para Diputaciones, Ayuntamientos y Juntas Municipales por el Principio de Representación Proporcional (RP).

- Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas Independientes que participan en el Proceso Electoral 2023-2024.
  - Convocatoria para difusores del PREP.
  - Ubicación de casillas y lista de funcionariado.
  - Difusión de los distritos indígenas y/o Afomexicanos.
  - Acciones afirmativas establecidas para los registros de candidaturas.
  - Recepción y entrega del material electoral.
  - Convocatoria de la Red de Candidatas Campeche.
  - Convocatoria Observadores/as Electorales.
  - Administración de tiempos de radio y television
  - Plataformas Electorales de los Partidos Políticos.
  - Campaña Glosario Electoral.
  - Plazo para el retiro de la propaganda electoral de Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas y Candidaturas Independientes.
  - Calendario de cuenta regresiva al 2 de junio.
3. Cobertura de la 15<sup>a</sup>, 16<sup>a</sup>, 17<sup>a</sup>., 18<sup>a</sup>., 19<sup>a</sup>., 20<sup>a</sup>., 21<sup>a</sup>., 22<sup>a</sup>, 23<sup>a</sup>, 24<sup>a</sup>., 25<sup>a</sup>. y 26<sup>a</sup>. Sesión Extraordinaria; 4<sup>a</sup>. Ordinaria del Consejo General con toma de fotografías, boletín informativo para los medios de comunicación, videos informativos, grabación de testigos; invitación y atención a los medios de comunicación, difusión en las redes sociales institucionales.
4. Monitoreo de encuesta por muestreo o sondeo de opinión que son publicadas y/o reproducidas por los medios de comunicación, desde el inicio del PEEO. Entrega de 5 informes (semanal) a la Secretaría Ejecutiva.
5. Actividades relativas al Convenio de Coordinación y Colaboración del PEEO 2023-2024:
- Difusión convocatoria Observador/a Electoral.
  - Difusión convocatoria Visitante extranjero y publicación de la lista actualizada.
  - Campaña Voto anticipado.
  - Plataforma “Candidata, candidatos, conóceles”.
6. Inicia funciones la Comisión de Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas en temáticas de debate:
- 1<sup>a</sup>. Reunión.
7. En las redes sociales institucionales (Faceboock y X) se difundieron las siguientes acciones:
- Difusión de las reuniones de trabajo de las Comisiones del IEEC.
  - Publicaciones de Efemérides cívicas, cumpleaños de colaboradores de este OPLE, horario de oficina para el PEEO.



- Difusión de material proporcionado por las diferentes áreas de este órgano electoral: Presidencia; Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana; Dirección de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas; Secretaría Ejecutiva; Unidad de Género, Archivo.
  - Elaboración y difusión de los Acuerdos emitidos por la Junta General Ejecutiva del IEEC.
8. Cobertura fotográfica de las siguientes actividades para su difusión, así como para archivo:
- Firma de Convenio con las instituciones educativas René Descartes, ITESCAM, Tecnológico de Chiná; COPARMEX.
  - Foro de los derechos políticos-electorales de las personas con discapacidad y población LGBTTTIQ+, organizado por el TEPJF.
  - Reuniones de trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos; Comisión de Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas; Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral; Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos; Comisión de Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas; Comisión de Implementación y Seguimiento de Sistemas Informáticos.
  - Reuniones de la Junta General Ejecutiva.
  - Reuniones de trabajo relativo al Convenio General de Colaboración y Coordinación del Proceso Electoral Concurrente con el INE, entre otros.
  - Plática informativa del OIC sobre la declaración patrimonial.
9. Enlace con los medios de comunicación para entrevistas con integrantes del Consejo General, en NCS y Cauce Campeche.
10. Administración de los spots del tiempo en radio y televisión para las autoridades electorales:
- Producción del promocional en maya de la Jornada Electoral.
11. Informe mensual a la Unidad de Vinculación respecto de las actividades realizadas por esta Unidad en relación al Convenio General de Colaboración y Coordinación con el INE.
12. Informe de la promoción del voto solicitada por el INE.
13. Informe sobre las métricas de publicaciones en redes sociales de la DEECPC.
14. Elaboración de 15 boletines informativos difundidos en medios de comunicación.
15. Elaboración de síntesis informativa.

## MAYO:

1. Difusión de la Jornada Electoral en medios de comunicación y redes sociales oficiales:
  - Ceremonia cívica de Jornada Electoral.
  - Sesión de carácter permanente del Consejo General.
  - Ubicación de casillas.
  - Lista de Difusores del PREP.
  - Listado de las personas físicas y morales acreditadas para realizar encuestas de salida o conteos rápidos.
  - Aviso de los horarios de la apertura y cierre de las casillas electorales.
  - Inicio del funcionamiento del PREP.
  - Verificación del ejercicio del Voto anticipado.
2. Cobertura con fotografía y video de los simulacros:
  - Reuniones informativas.
  - Simulacro de la Jornada Electoral. Grabación del video ilustrativo para capacitación de Consejos Electorales Distritales y Municipales.
  - Pruebas de funcionalidad del PREP y PRECEL.
  - Difusión de los simulacros en los Consejos Electorales y CCV, 12, 19 y 26 de mayo.
3. Cobertura de la 27<sup>a.</sup>, 28<sup>a.</sup>, 29<sup>a.</sup>, 30<sup>a.</sup>, 31<sup>a.</sup>, 32<sup>a.</sup>, 33<sup>a.</sup>, 34<sup>a.</sup>, y 35<sup>a.</sup> Sesión Extraordinaria; 5<sup>a.</sup> Ordinaria del Consejo General con toma de fotografías, boletín informativo para los medios de comunicación, videos informativos, grabación de testigos; invitación y atención a los medios de comunicación, difusión en las redes sociales institucionales.
4. Producción de videos para las redes sociales institucionales: promocional de la Jornada Electoral en maya y acciones afirmativas; material electoral; material electoral en Braille; Día de la Jornada Electoral; videos de las actividades para historias y reels de FB.
5. Monitoreo de encuesta por muestreo o sondeo de opinión que son publicadas y/o reproducidas por los medios de comunicación, desde el inicio del PEEO. Entrega de 4 informes (semanal) a la Secretaría Ejecutiva.
6. Cursos de capacitación en materia electoral impartida a los medios de comunicación de Ciudad del Carmen y Campeche, por parte de la Consejera Electoral Fátima Meunier Rosas.
7. Actividades relativas al Convenio de Coordinación y Colaboración del PEEO 2023-2024:
  - Difusión convocatoria Observador/a Electoral.
  - Difusión convocatoria Visitante extranjero y publicación de la lista actualizada.

- Plataforma “Candidata, candidatos, conóceles”.
  - Voto Anticipado. Recepción y entrega de boletas electorales, sufragio del voto.
8. Comisión de Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas en temáticas de debate:
- 2ª. y 3ª. Reunión.
9. En las redes sociales institucionales (Facebook y X) se difundieron las siguientes acciones:
- Difusión de las reuniones de trabajo de las Comisiones del IEEC.
  - Publicaciones de Efemérides cívicas, cumpleaños de colaboradores de este OPLE, horario de oficina para el PEEEO.
  - Difusión de material proporcionado por las diferentes áreas de este órgano electoral: Presidencia; Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana; Dirección de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas; Secretaría Ejecutiva; Unidad de Género, Archivo.
  - Elaboración y difusión de los Acuerdos emitidos por la Junta General Ejecutiva del IEEC.
10. Cobertura fotográfica de las siguientes actividades para su difusión, así como para archivo:
- Firma de Convenio con las instituciones educativas Instituto Campechano, y UNID; Colegio de Notarios Públicos de Campeche.
  - Reuniones de trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos; Comisión de Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas; Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral; Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos; Comisión de Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas; Comisión de Implementación y Seguimiento de Sistemas Informáticos.
  - Reuniones de la Junta General Ejecutiva.
  - Reuniones de trabajo relativo al Convenio General de Colaboración y Coordinación del Proceso Electoral Concurrente con el INE, entre otros.
  - Reuniones de trabajo con la mesa de Seguridad.
  - Día de la Madre.
  - Evento. “La Políticas es para todas”.
11. Enlace con los medios de comunicación para entrevistas con integrantes del Consejo General, en NCS, TRC; y en Ciudad del Carmen en las estaciones La Bandolera, Radio Retro y Máxima FM.
12. Administración de los spots del tiempo en radio y televisión para las autoridades electorales:
- Producción del promocional Acciones afirmativas.

- Producción del promocional “Gracias Campeche”.
13. Informe mensual a la Unidad de Vinculación respecto de las actividades realizadas por esta Unidad en relación al Convenio General de Colaboración y Coordinación con el INE.
  14. Informe sobre las métricas de publicaciones en redes sociales de las infografías de la DEECPC.
  15. Elaboración de 12 boletines informativos difundidos en medios de comunicación.
  16. Elaboración de síntesis informativa.

### **JUNIO:**

1. Difusión del Cronograma electoral del PEEO 2023-2024 en medios de comunicación y redes sociales oficiales:
  - Calendario de cuenta regresiva para la jornada del 2 de junio.
  - Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas Independientes que participan en el Proceso Electoral 2023-2024.
  - Lista de difusores del PREP.
  - Ubicación de casillas y mesas directivas.
  - Difusión de los distritos electorales.
  - Recepción y entrega de documentación electoral.
  - Convocatoria de la Red de Candidatas Campeche y Grupos de Atención Prioritaria.
  - Administración del tiempo de radio y televisión.
  - Plataformas Electorales de los Partidos Políticos.
  - Convocatoria personas visitantes extranjeras.
  - Campaña Glosario Electoral.
  - Voto anticipado.
  - Lista de Notarías Públicas.
2. Cobertura de la Sesión Extraordinaria permanente del Consejo General del IEEC, con motivo del seguimiento de los cómputos distritales y municipales.
  - Sesiones del CG.
  - Entrega de constancias de mayoría relativa a las candidaturas ganadoras en los Consejos Distritales y Municipales.
  - Fijación de los resultados totales del cómputo de la votación en el Estado para la elección de Diputaciones Locales por el principio de representación proporcional.
  -
3. Cobertura de la 36<sup>a.</sup>, 37<sup>a.</sup>, 38<sup>a.</sup>, 39<sup>a.</sup>, y 40<sup>a.</sup> Sesión Extraordinaria; 6<sup>a.</sup> Ordinaria del Consejo General con toma de fotografías, boletín informativo para los medios de comunicación, videos informativos, grabación de testigos; invitación y atención a los medios de comunicación, difusión en las redes sociales institucionales.

4. Informe final del Monitoreo de encuesta por muestreo o sondeo de opinión que son publicadas y/o reproducidas por los medios de comunicación, presentado a la Secretaría Ejecutiva.
5. Actividades relativas al Convenio de Coordinación y Colaboración del PEEO 2023-2024:
  - Informe de la convocatoria Observador/a Electoral.
  - Publicación de la lista actualizada de visitantes extranjeros.
  - Informe Plataforma “Candidata, candidatos, conóceles”.
  - Informe Voto Anticipado.
  - Informe publicación de Ubicación de casillas.
6. En las redes sociales institucionales (Faceboock y X) se difundieron las siguientes acciones:
  - Difusión de las reuniones de trabajo de las Comisiones del IEEC.
  - Publicaciones de Efemérides cívicas, cumpleaños de colaboradores de este OPLE, horario de oficina para el PEEO.
  - Difusión de material proporcionado por las diferentes áreas de este órgano electoral: Presidencia; Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana; Dirección de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas; Secretaría Ejecutiva; Unidad de Género, Archivo.
  - Elaboración y difusión de los Acuerdos emitidos por la Junta General Ejecutiva del IEEC.
7. Cobertura fotográfica de las siguientes actividades para su difusión, así como para archivo:
  - Reuniones de la Junta General Ejecutiva.
  - Reuniones de trabajo relativo al Convenio General de Colaboración y Coordinación del Proceso Electoral Concurrente con el INE, entre otros.
  - Campaña del mes de la diversidad sexual.
8. Enlace con los medios de comunicación para entrevistas con integrantes del Consejo General.
9. Administración de los spots del tiempo en radio y televisión para las autoridades electorales:
  - Producción del promocional para periodo ordinario.
10. Informe mensual a la Unidad de Vinculación respecto de las actividades realizadas por esta Unidad en relación al Convenio General de Colaboración y Coordinación con el INE.
11. Elaboración de 9 boletines informativos difundidos en medios de comunicación.
12. Elaboración de síntesis informativa.

**CONCLUSIONES:**

La Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del presente documento, informa sobre las actividades realizadas durante el trimestre correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2024, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 278 fracción XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y la circular no. SECG/188/2024, firmado por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

**ATENTAMENTE**



**MTRA. ANA ISABEL MIJANGOS CORTÉS  
TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL**



San Francisco de Campeche, Camp., a 04 de octubre de 2024.

**LIC. DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESENTE.**

En mi calidad de titular de la Unidad Administrativa de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de Campeche, envío para su presentación al Consejo General el Informe Trimestral de Actividades correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre de 2024.

**ANTECEDENTES:**

1. Que el 28 de junio de 2014, la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado, aprobó el Decreto No. 154, por el que se expidió la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Dicha Ley en su apartado de artículos transitorios PRIMERO y SEGUNDO entre otras cosas estableció: "*PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado*", y "*SEGUNDO.- Se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche. Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de septiembre de 2002, así como sus reformas y adiciones*".
2. Que con fecha 26 de mayo de 2020, la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, aprobó el Decreto No. 135, por el que se reformaron diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, publicado el 29 de mayo de 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.
3. Que con fecha 2 de octubre de 2024, mediante circular no. SECG/241/2024, signado por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se solicitó los informes que correspondan, para ser dados a conocer en la Reunión Ordinaria del mes de octubre de 2024 de la Junta General Ejecutiva y posteriormente a la Reunión Ordinaria del Consejo General.

**MARCO LEGAL:**

- I. Artículos 41, Base V, apartado C, y 116, norma IV, incisos a), b) y e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. Artículos 5, 98, numerales 1 y 2, y 99, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para los efectos legales a que haya lugar.



- III. Artículos 24, base VII, de la Constitución Política del Estado de Campeche, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para los efectos legales a que haya lugar.
- IV. Artículos 1, 3, 242, 243, 244, 247, 249, 251, 253 fracción 1, 254 y 278 fracciones II y XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.

#### CONSIDERACIONES:

- I. Que el Instituto Electoral del Estado de Campeche es un Organismo Público Local Electoral, autoridad en materia electoral, de carácter permanente, que tiene a su cargo la organización y la celebración periódica y pacífica de las elecciones estatales y municipales para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo del Estado y de los HH. Ayuntamientos y de las HH. Juntas Municipales; cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio; es autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño y está facultado para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos, asegurar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática; está dirigido por el Consejo General, órgano superior que vela porque todas sus actividades se guíen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad; le corresponde, entre otras, la aplicación de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, cuyas disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado y su interpretación se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional; tiene como una de sus facultades la de dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las demás que le sean conferidas por la citada legislación local; se rige para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y los reglamentos que de ella emanen, así como en otras leyes que le sean aplicables, el cual ejerce su funcionamiento en todo el territorio del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 norma IV, incisos b) y e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5º, 98 párrafo primero y segundo y 99 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 24 base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 1º, 3º, 242, 243,

244, 247, 249, 251, 253 fracción 1, 254 y 278 fracción XXXVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

- II. Que corresponde al Consejo General, como órgano superior de dirección, que se encuentra facultado en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, conocer los informes trimestrales y anuales que la Junta General Ejecutiva, órganos técnicos y unidades administrativas rindan por conducto de los titulares respectivos; asimismo recibir y conocer los informes trimestrales y anuales que rinda el Órgano Interno de Control, a través de su titular, conforme a los términos establecidos en la misma Constitución; lo anterior, con fundamento en los artículos 255, 278 fracciones" y XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y los artículos 5 fracción XVI y 7 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- III. Que la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, tiene entre sus funciones, auxiliar al Consejo General en el ejercicio de sus atribuciones, cumplir las instrucciones del Presidente de dicho Consejo y auxiliarlo en sus tareas, coordinar las actividades de las Direcciones Ejecutivas y Órganos Técnicos del Instituto y recibir los informes, en forma mensual y trimestral, sobre el desarrollo de las actividades; así como las demás que le confiera la Ley y otras disposiciones aplicables, según lo establecen los artículos 282 fracciones 1, XXV y XXX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 38 fracciones II, IV y XX, y 40 fracción V, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- IV. Que la Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de Campeche, estará adscrita a la Presidencia y se encargará de las políticas, planes y programas de comunicación y publicidad del Instituto Electoral, por lo que tendrá que informar mensualmente el avance de la ejecución del programa de trabajo, además de integrar con supervisión, los informes trimestrales y anual. Lo anterior con fundamento en el artículo 280 Sexies, fracciones XI, XII Y XIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
- V. Que como se señaló en el punto 2, del apartado de Antecedentes, con fecha 26 de mayo de 2020, la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, aprobó el Decreto No. 135, por el que se reformaron diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, publicado el 29 de mayo de 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, entre las disposiciones reformadas se encuentra el artículo 278 fracción XXIV, el cual establece lo siguiente:

*"Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche*

*ARTÍCULO 278.- El Consejo General del Instituto Electoral tendrá las siguientes atribuciones: I a la XXIII....*

*XXIV. Conocer los informes trimestrales y anual que la Junta General Ejecutiva, órganos técnicos y unidades administrativas rindan por conducto de los titulares respectivos; así mismo recibir y conocer los informes trimestrales y anuales del Órgano Interno de Control; a través de su titular”;*  
(sic)

- VI. Que con fecha del 2 de octubre de 2024, mediante circular no. SECG/241/2024, signado por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se solicitó:

...” Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 253, fracción III, 278, fracción XXIV, 282, fracciones II, XXV y XXX y 286, fracción XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 5 y 39 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por este medio se solicita que remitan a esta Secretaría Ejecutiva, en formato digital, a más tardar el 4 de octubre de 2024, el o sus informes correspondientes que requieran sean dados a conocer en la Reunión Ordinaria del mes de octubre de 2024 de la Junta General Ejecutiva y posteriormente en la reunión ordinaria del Consejo General”.

Por lo anterior, y en cumplimiento a lo antes expuesto se rinde el presente informe de actividades realizadas por la Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de Campeche, correspondiente al trimestre julio, agosto y septiembre de 2024:

### **JULIO:**

1. Difusión del Cronograma electoral del PEEO 2023-2024 en medios de comunicación y redes sociales oficiales:
  - Infografías de plazos y términos de los medios de impugnación.
  - Efemérides internacionales, nacionales y locales.
  - Felicitaciones de cumpleaños y esquelas.
  - Infografías de asuntos aprobados por la Junta General Ejecutiva del IEEC.
  - Difusión y anclaje de resolutivos emitidos por el Tribunal Electoral Campeche.
  - actividades de las áreas de Educación Cívica; Coordinadora de Archivos, y Unidad de Vinculación con el INE.

- resultados de las candidaturas electas bajo el esquema de acciones afirmativas (juventudes, LGBTTTIQ y discapacidad) durante el PEEO 2023-2024.
  - Infografías de las personas electas de Diputaciones, Ayuntamientos y Juntas Municipales en el PEEO 2023-2024 (M.R).
  - Infografías de conformación de Distritación Electoral Local y Distritos Indígenas.
  - Glosario Electoral de términos.
  - Publicaciones de las actividades del Día Naranja, coordinados por la Unidad de Género.
  - Recepción de Expedientes de Cómputo de las elecciones de Diputaciones, Ayuntamientos y Juntas Municipales, entregado por los Consejos Electorales Distritales y Municipales al OPLE.
  - Presentación del programa ENCIVIVA 2024, en el INE México.
2. Cobertura fotográfica y de difusión de los siguientes eventos:
- Foro de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, con la participación de las Consejeras Electorales.
  - Taller de Análisis de Sentencias por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
  - Presentación del libro “Derechos político-electorales de los pueblos y comunidades indígenas, afrodescendientes y equiparables, una mirada desde la perspectiva de las entidades federativas”; a cargo de las y los Consejeros Electoral de los Institutos de Baja California Sur; de la Ciudad de México; de Guerrero; y Campeche.
  - Reuniones de trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos; Comisión de Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas; Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral; Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos; Comisión de Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas; Comisión de Implementación y Seguimiento de Sistemas Informáticos.
3. Cobertura de la 7ª. Sesión Ordinaria del Consejo General con toma de fotografías, boletín informativo para los medios de comunicación, grabación de testigos; invitación y atención a los medios de comunicación, difusión en las redes sociales institucionales.
4. Informe mensual a la Unidad de Vinculación respecto de las actividades realizadas por esta Unidad en relación al Convenio General de Colaboración y Coordinación con el INE.
5. Elaboración de síntesis informativa.

## AGOSTO:

1. Cobertura de la 41ª. y 42ª. Sesiones extraordinarias virtuales y 8ª. ordinaria del Consejo General con toma de fotografías, boletín informativo para los medios de comunicación; invitación a los medios de comunicación, difusión en las redes sociales institucionales.
2. Cobertura fotográfica y de difusión de los siguientes eventos:
  - Toma de protesta de la Mesa Directiva del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Campeche.
  - Conferencia de la Consejera Electoral del INE, Dania Ravel Cuevas,
  - Foro: Participación de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en el PE 2024, con la participación de consejerías de Hidalgo, Jalisco y Nayarit.
  - Reuniones de trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos; Comisión de Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas; Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral; Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos; Comisión de Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas; Comisión de Implementación y Seguimiento de Sistemas Informáticos.
  - Visita de estudiantes del Instituto de estudios Superiores René Descartes.
  - “Feria de la Mujer” en Bécal, Calkiní, organizado por el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Campeche.
3. En las redes sociales institucionales (Facebook y X) se difundieron las siguientes acciones:
  - Difusión de las reuniones de trabajo de las Comisiones del IEEC.
  - Publicaciones de Efemérides cívicas, cumpleaños de colaboradores de este OPLE.
  - Infografías de Distritación Electoral Local y Distritos Indígenas.
  - Difusión y anclaje de resolutivos emitidos por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
  - Publicación de las actividades trimestrales de las Áreas para su aprobación en la JGE del IEEC.
  - Resultados del Informe de Distribución de Promocionales de Radio y Televisión en Razón de Género para la Etapa de Campañas del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024.
  - Elaboración y difusión de los Acuerdos emitidos por la Junta General Ejecutiva del IEEC.
  - Difusión de la devolución de la Lista Nominal de Electores Definitiva, utilizadas por Partidos Políticos para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024.

- Infografías de los resultados obtenidos de los Cómputos de Circunscripción Plurinominales de la elección de Diputaciones Locales del Proceso Electoral Estatal 2023-2024.
  - Entrega de reconocimiento al ITESCAM por su labor como Ente Auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares PREP, en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024.
  - Infografías de “Conoce la ENCÍVICA 2024-2026”.
  - Infografías de los porcentajes de Votación Válida Emitida para la elección de Diputaciones e integración de Ayuntamientos del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024.
  - Entrega de reconocimientos a los integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares COTAPREP.
  - Plazos y términos que continúan del Proceso Electoral Local 2023-2024.
  - Difusión de la instalación del Grupo Coordinador Interinstitucional en el estado de Campeche, y de la 10a. Consulta Infantil y Juvenil CIJ2024.
  - Difusión del informe cuantitativo de la información capturada en el Sistema "Candidatas y Candidatos. Conóceles".
4. Difusión en redes sociales de la convocatoria del Concurso Nacional de Oratoria 2024. “Dr. Belisario Domínguez Palencia. Libres por la palabra libre”; enlace con los medios de comunicación para entrevistas en TRC y Telesur; transmission del spot en Radio IC, Radio UAC, Radio Bécal y Radio Xpujil; boletín informativo.
  5. Enlace con los medios de comunicación para entrevistas con integrantes del Consejo General.
  6. Administración de los spots del tiempo en radio y televisión para las autoridades electorales para periodo ordinario.
  7. Informe mensual a la Unidad de Vinculación respecto de las actividades realizadas por esta Unidad en relación al Convenio General de Colaboración y Coordinación con el INE.
  8. Elaboración de 4 boletines informativos y síntesis informativa.
  9. Administración y manejo de la redes sociales del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Campeche.

## **SEPTIEMBRE:**

10. Cobertura de la 43ª., 44a., 45a., 46a., y 47a. Sesiones extraordinarias virtuales y 9a. ordinaria del Consejo General con toma de fotografías, boletín informativo para los medios de comunicación; invitación a los medios de comunicación, difusión en las redes sociales institucionales.
11. Cobertura fotográfica y de difusión de los siguientes eventos:
  - Reuniones de trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos; Comisión de Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas; Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral; Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos; Comisión de

Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas; Comisión de Implementación y Seguimiento de Sistemas Informáticos, y del Comité de Seguimiento del Convenio General de Coordinación y Colaboración del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024.

- “Feria de la Mujer” en Mamantel, Carmen, organizado por el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Campeche.
- Cobertura de las actividades del mes cívico: Cineiecc y torneo de fútbol.
- Presentación de la ENCIVICA 2024-2026, en las instalaciones del INE Campeche, contando con la presencia de la Consejera del INE Norma Irene de la Cruz Magaña.
- Simulacro del Día de Protección Civil.
- Conferencia “Acciones Afirmativas para la Democracia en el Estado”, por la Consejera Clara Castro Gómez, en las instalaciones de la Casa de la Justicia Jurídica.
- Cursos de Transparencia y Acceso a la Información, a cargo de COTAIPEC.
- Presentación de Liderazgo de las Mujeres en la Política, a cargo de la Unidad de Género.

12. En las redes sociales institucionales (Facebook y X) se difundieron las siguientes acciones:

- Difusión de las reuniones de trabajo de las Comisiones del IEEC.
- Publicaciones de Efemérides cívicas, cumpleaños de colaboradores de este OPLE.
- Difusión y anclaje de resolutivos emitidos por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
- Elaboración y difusión de los Acuerdos emitidos por la Junta General Ejecutiva del IEEC.
- Infografías de los resultados obtenidos de los Cómputos de Circunscripción Plurinominales de la elección de Ayuntamientos del Proceso Electoral Estatal 2023-2024.
- Infografías de “Conoce la ENCÍVICA 2024-2026”.
- Plazos y términos que continúan del Proceso Electoral Local 2023-2024.
- Difusión de la 10a. Consulta Infantil y Juvenil CIJ2024.

13. Difusión en redes sociales de la convocatoria del Concurso Nacional de Oratoria 2024. “Dr. Belisario Domínguez Palencia. Libres por la palabra libre”; y del evento fase estatal.

14. Administración de los spots del tiempo en radio y televisión para las autoridades electorales para periodo ordinario.

15. Informe mensual a la Unidad de Vinculación respecto de las actividades realizadas por esta Unidad en relación al Convenio General de Colaboración y Coordinación con el INE.
16. Elaboración de boletines informativos y síntesis informativa.

### **CONCLUSIONES:**

La Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del presente documento, informa sobre las actividades realizadas durante el trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2024, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 278 fracción XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y la circular no. SECG/241/2024, firmado por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

**ATENTAMENTE**



**MTRA. ANA ISABEL MIJANGOS CORTÉS  
TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL**





INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE

# IV INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

OCTUBRE - DICIEMBRE

# 2024

UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL / IEEC



San Francisco de Campeche, Camp., a 10 de enero de 2025.

**DRA. INGRID RENÉE PÉEZ CAMPOS  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESENTE.**

En mi calidad de titular de la Unidad Administrativa de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con fundamento en el artículo 280 sexies de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, envío para su presentación al Consejo General el Informe Trimestral de Actividades correspondiente a los meses de octubre, noviembre, y diciembre de 2024.

**ANTECEDENTES:**

1. Que el 28 de junio de 2014, la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado, aprobó el Decreto No. 154, por el que se expidió la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Dicha Ley en su apartado de artículos transitorios PRIMERO y SEGUNDO entre otras cosas estableció: "*PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado*", y "*SEGUNDO.- Se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche. Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de septiembre de 2002, así como sus reformas y adiciones*".
2. Que con fecha 26 de mayo de 2020, la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, aprobó el Decreto No. 135, por el que se reformaron diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, publicado el 29 de mayo de 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.
3. Que con fecha 2 de octubre de 2024, mediante circular no. SECG/241/2024, signado por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se solicitó los informes que correspondan, para ser dados a conocer en la Reunión Ordinaria del mes de octubre de 2024 de la Junta General Ejecutiva y posteriormente a la Reunión Ordinaria del Consejo General.

**MARCO LEGAL:**

- I. Artículos 41, Base V, apartado C, y 116, norma IV, incisos a), b) y e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. Artículos 5, 98, numerales 1 y 2, y 99, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para los efectos legales a que haya lugar.



- III. Artículos 24, base VII, de la Constitución Política del Estado de Campeche, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para los efectos legales a que haya lugar.
- IV. Artículos 1, 3, 242, 243, 244, 247, 249, 251, 253 fracción 1, 254 y 278 fracciones II y XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.

#### CONSIDERACIONES:

- I. Que el Instituto Electoral del Estado de Campeche es un Organismo Público Local Electoral, autoridad en materia electoral, de carácter permanente, que tiene a su cargo la organización y la celebración periódica y pacífica de las elecciones estatales y municipales para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo del Estado y de los HH. Ayuntamientos y de las HH. Juntas Municipales; cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio; es autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño y está facultado para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos, asegurar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática; está dirigido por el Consejo General, órgano superior que vela porque todas sus actividades se guíen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad; le corresponde, entre otras, la aplicación de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, cuyas disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado y su interpretación se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional; tiene como una de sus facultades la de dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las demás que le sean conferidas por la citada legislación local; se rige para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y los reglamentos que de ella emanen, así como en otras leyes que le sean aplicables, el cual ejerce su funcionamiento en todo el territorio del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 norma IV, incisos b) y e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5º, 98 párrafo primero y segundo y 99 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 24 base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 1º, 3º, 242, 243, 244, 247, 249, 251, 253 fracción 1, 254 y 278 fracción XXXVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.



- II. Que corresponde al Consejo General, como órgano superior de dirección, que se encuentra facultado en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, conocer los informes trimestrales y anuales que la Junta General Ejecutiva, órganos técnicos y unidades administrativas rindan por conducto de los titulares respectivos; asimismo recibir y conocer los informes trimestrales y anuales que rinda el Órgano Interno de Control, a través de su titular, conforme a los términos establecidos en la misma Constitución; lo anterior, con fundamento en el artículo 278, fracción XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y los artículos 5 fracción XVI y 7 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- III. Que la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, tiene entre sus funciones, auxiliar al Consejo General en el ejercicio de sus atribuciones, cumplir las instrucciones del Presidente de dicho Consejo y auxiliarlo en sus tareas, coordinar las actividades de las Direcciones Ejecutivas y Órganos Técnicos del Instituto y recibir los informes, en forma mensual y trimestral, sobre el desarrollo de las actividades; así como las demás que le confiera la Ley y otras disposiciones aplicables, según lo establecen los artículos 278, fracciones XXI, XXV, y XXX, 282 y 283, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 28 y 29 fracciones II, IV XVII y XXVII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- IV. Que la Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de Campeche, estará adscrita a la Presidencia y se encargará de las políticas, planes y programas de comunicación y publicidad del Instituto Electoral, por lo que tendrá que informar mensualmente el avance de la ejecución del programa de trabajo, además de integrar con supervisión, los informes trimestrales y anual. Lo anterior con fundamento en el artículo 280 Sexies, fracción XII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
- V. Que como se señaló en el punto 2, del apartado de Antecedentes, con fecha 26 de mayo de 2020, la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, aprobó el Decreto No. 135, por el que se reformaron diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, publicado el 29 de mayo de 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, entre las disposiciones reformadas se encuentra el artículo 278 fracción XXIV, el cual establece lo siguiente:

*"Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche*

*ARTÍCULO 278.- El Consejo General del Instituto Electoral tendrá las siguientes atribuciones: I a la XXIII....*

*XXIV. Conocer los informes trimestrales y anual que la Junta General Ejecutiva, órganos técnicos y unidades administrativas rindan por conducto*



*de los titulares respectivos; así mismo recibir y conocer los informes trimestrales y anuales del Órgano Interno de Control; a través de su titular”;*  
(sic)

- VI. Que con fecha del 8 de enero de 2025, mediante el oficio número SECG/005/2025, signado por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se solicitó:

...” De conformidad con los artículos 278, fracciones XXI, XXV, y XXX 282 y 283, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 28 y 29 fracciones II, IV XVII y XXVII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por este medio solicito sean remitidos a esta Secretaría Ejecutiva, en formato digital y físico, a más tardar el día martes 14 de enero de 2025, el informe trimestral y anual correspondiente, con la finalidad de que sean dados a conocer en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo General.

Por lo anterior, y en cumplimiento a lo antes expuesto se rinde el presente informe de actividades realizadas por la Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de Campeche, correspondiente al trimestre octubre, noviembre y diciembre de 2024:

### **OCTUBRE:**

1. Cobertura de la Sesión Solemne de toma de protesta de la Presidencia Provisional y nuevas consejerías, y de las 51ª. y 52a. Sesiones extraordinarias con toma de fotografías, boletín informativo para los medios de comunicación; invitación a los medios de comunicación, difusión en las redes sociales institucionales.
2. Cobertura fotográfica y de difusión las redes sociales institucionales (Facebook y X) de las siguientes actividades:
  - Reuniones de trabajo de las Comisiones de Educación Cívica y Participación Ciudadana; Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas; Igualdad de Género y Derechos Humanos; de Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas; Revisora de Lineamientos y Reglamentos; Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral; Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos; Queja, y Comité de Transparencia.
  - Difusión de las reuniones de trabajo de las Comisiones del IEEC.
  - Actividades conmemorativas del Día de la Campechanía.
  - Difusión de infografías por el “Día Internacional de las Niñas” elaboradas por la Unidad de Género y el INE.



- Il Encuentro Regional de Institutos, Tribunales Electorales e INE de la III Circunscripción Plurinominal de los estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco Veracruz y Yucatán; realizado en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
  - Reunión entre el Consejo General del IEEC y los Secretarios Ejecutivos de los Consejo Electorales Distritales y Municipales.
  - Resultados del cómputo de circunscripción plurinominal, y de los Porcentajes de Votación Válida Emitida de las elecciones de Diputaciones Locales, en atención a la sentencia SX-JD-694/2024 de la Sala Regional Xalapa del TEPJF.
  - Campaña Día internacional del Cáncer de Mama.
  - Toma de Protesta del Comité de Ética del IEEC.
  - Actividades del aniversario del sufragio femenino.
  - Publicaciones de Efemérides cívicas, infografías, y cumpleaños de colaboradores de este OPLE.
  - Resolutivos emitidos por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
  - Acuerdos emitidos por la Junta General Ejecutiva del IEEC.
  - Concurso Nacional de Oratoria.
  - Infografías de “Conoce la ENCÍVICA 2024-2026”.
  - 10a. Consulta Infantil y Juvenil 2024: instalación del Grupo Coordinador Interinstitucional en el estado de Campeche, convocatoria de voluntaries/as
3. A solicitud del INE, grabación del video en conmemoración del “Día Internacional de las Niñas”.
  4. Grabación de video de felicitación por aniversario del OPLE Durango.
  5. Coordinación de la grabación de las fábulas del libro BA’ALCHE’OB, en lengua maya.
  6. Coordinación de la grabación del spot de ENCÍVICA en lengua Maya.
  7. Enlace con los medios de comunicación para entrevistas con integrantes del Consejo General.
  8. Cursos de capacitación para el personal del área: “Medios de Impugnación”, y Diplomado “Comunicación Política y Tecnologías Digitales”.
  9. Administración de los spots del tiempo en radio y televisión para las autoridades electorales para periodo ordinario.
  10. Entrega de colecta de PET a la Asociación Civil ECOCE, 24kg.
  11. Elaboración de boletines informativos y síntesis informativa.
  12. Administración y manejo de las redes sociales del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Campeche.

**NOVIEMBRE:**



1. Cobertura de la Sesión Solemne de toma de protesta de la Consejera Presidenta Provisional, y las 53ª. y 54a. Sesiones extraordinarias del Consejo General con toma de fotografías, boletín informativo para los medios de comunicación; invitación a los medios de comunicación, difusión en las redes sociales institucionales.
2. Cobertura fotográfica y de difusión las redes sociales institucionales (Facebook, X, Instagram y Tik Tok) de los siguientes eventos:
  - Reuniones de trabajo de las Comisiones de Educación Cívica y Participación Ciudadana; Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas; Igualdad de Género y Derechos Humanos; de Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas; Revisora de Lineamientos y Reglamentos; Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral; Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos; Queja, y Comité de Transparencia.
  - Consulta Infantil y Juvenil 2024: Feria cívica, infografías, módulo.
  - “16 días de Activismo contra la violencia de género”.
  - Infografías de la Red de Mujeres Electas Campeche
  - Publicaciones de Efemérides cívicas, cumpleaños de colaboradores de este OPLE.
  - Elaboración y difusión de los Acuerdos emitidos por la Junta General Ejecutiva del IEEC.
  - Sentencias ordenas por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
  - Reunión de trabajo entre el IEEC y el Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
  - 1ª. Reunión de trabajo ordinaria del Grupo Interdisciplinario en materia archivística.
  - Actividad del Día Internacional del Hombre.
  - Jornada de salud.
  - Presentación de la “Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia” en lengua Maya.
  - Convocatoria Pública Nacional para participar en la Licitación Pública, relativa a la adquisición de una solución integral de virtualización y respaldo para el Centro de Datos del IEEC.
3. Grabación de video de felicitación por aniversario del OPLE San Luis Potosí.
4. Cursos de capacitación para el personal del área: “Ciudadanía Digital y Comunicación Política Electoral” y Diplomado: “Gestión Documental y Administración de Archivos”.
5. Entrega de colecta de PET a la Asociación Civil ECOCE, 14.5 kg.
6. Administración de los spots del tiempo en radio y televisión para las autoridades electorales para periodo ordinario.



7. Elaboración de boletines informativos y síntesis informativa.
8. Administración y manejo de las redes sociales del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Campeche.
  - Difusión de la 2a. sesión extraordinaria.
  - Conversatorio: “Experiencias de la participación política de las mujeres desde el Legislativo local”.

## **DICIEMBRE:**

1. Cobertura de las sesiones extraordinarias del Consejo General, 55a.; 56a. Toma de protesta de Titulares de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Unidad de Sistemas de Cómputo del IEEC, y 57a., con toma de fotografías, boletín informativo para los medios de comunicación; invitación a los medios de comunicación, difusión en las redes sociales institucionales.
2. Cobertura fotográfica y de difusión las redes sociales institucionales (Facebook, X, Instagram y Tik Tok) de los siguientes eventos:
  - Reuniones de trabajo de las Comisiones de Educación Cívica y Participación Ciudadana; Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas; Igualdad de Género y Derechos Humanos; de Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas; Revisora de Lineamientos y Reglamentos; Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral; Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos; Queja, y Comité de Transparencia.
  - Publicaciones de Efemérides cívicas, cumpleaños de colaboradores de este OPLE.
  - Elaboración y difusión de los Acuerdos emitidos por la Junta General Ejecutiva del IEEC.
  - Sentencias ordenas por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
  - “16 días de Activismo contra la violencia de género”.
  - Plática: clima laboral.
  - Consulta Infantil y Juvenil 2024.
  - Concurson de “Chimenea navideña electoral”.
  - Video navideño.
  - Aviso del OIC para las personas servidoras públicas que estuvieron adscritas a los Consejos Electorales Distritales y Municipales durante el PEEO 2023-2024, presenten su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión, a través del portal del IEEC.
3. Organización de la videoconferencia “violencia política contra las mujeres en razón de género en los medios de comunicación”, dentro de los 16 días de activismo contra la violencia de género.



4. Publicación del artículo “Pauta paritaria de radio y televisión en el proceso electoral local: Campeche 2023-2024”, en la Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, a cargo de la Titular de la Unidad de Comunicación Social en trabajo colaborativo con otras autoras <https://latam.redilat.org/index.php/lt/article/view/3143>.
5. Entrega de colecta de PET a la Asociación Civil ECOCE, 22.5 kg.
6. Administración de los spots del tiempo en radio y televisión para las autoridades electorales para periodo ordinario.
7. Elaboración de boletines informativos y síntesis informativa.
8. Administración y manejo de las redes sociales del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Campeche.

### **CONCLUSIONES:**

La Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del presente documento, informa sobre las actividades realizadas durante el trimestre correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 278, fracciones XXI, XXV, y XXX 282 y 283, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 28 y 29 fracciones II, IV XVII y XXVII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y el oficio no. SECG/005/2025, signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. ANA ISABEL MIJANGOS CORTÉS**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL**